



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 027-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 17 de abril del 2019

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tumbes N° 04-2019, de fecha 17 de abril del 2019, el pedido del Consejero Regional Lic. José Albino Ortiz Zarate, relativo a encomendar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social evalué la Derogación de la Ordenanza Regional N° 007-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, con el fin de instituir un lema que se enmarque a la realidad tumbesina, debiendo evaluar la posibilidad de instituir el lema "Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria, Playas, Bosques, Manglares y Gastronomía"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 008-2008-GOB. REG. TUMBES-CR, en su Artículo Cuarto se instituyó el lema "Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria", debiendo figurar en el encabezamiento de los documentos oficiales de las entidades públicas y privadas de la Región Tumbes;

Que, con la Ordenanza Regional N° 007-2015-GOB. REG. TUMBES-CR-CD, se dejó sin efecto el Artículo Cuarto de la Ordenanza Regional N° 008-2008-GOB. REG. TUMBES-CR, instituyendo el eslogan "Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía";

Que, en la Sesión Ordinaria N° 04-2019, de la fecha el Consejero Regional Lic. José Albino Ortiz Zarate, sustenta sus pedidos proponiendo: Encomendar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social evalué la Derogación de la Ordenanza Regional N° 007-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, con el fin de instituir un lema que se enmarque a la realidad tumbesina, debiendo evaluar la posibilidad de instituir el lema "Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria, Playas, Bosques, Manglares y Gastronomía" en conmemoración a la Gloriosa Batalla de Zarumilla;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 027-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCOMENDAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social evalué la Derogación de la Ordenanza Regional N° 007-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, con el fin de instituir un lema que se enmarque a la realidad tumbesina, debiendo evaluar la posibilidad de instituir el lema "Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria, Playas, Bosques, Manglares y Gastronomía" en conmemoración a la Gloriosa Batalla de Zarumilla.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
R.M.D. (M) Freddy Adriano Briceno Cordero
CONSEJO REGIONAL